
::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

RESOLUCION N°	
075	/020

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para la “Adquisición de licencia de Threat Intelligence”;

RESULTANDO: I) que la referida contratación será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 4843/OC-UR para la ejecución del Programa de “Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay”, suscrito el 9 de octubre de 2019 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo general es el de contribuir a fortalecer la capacidad de Uruguay en la protección de su espacio digital, mejorando la prevención, detección y respuesta a los ataques cibernéticos;

II) que el citado Contrato de Préstamo establece que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo por el Prestatario, a través de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de la ARCE;

IV) que el día 22 de setiembre del presente año se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, recepcionándose las ofertas de las firmas: Itsec S.A. y Sonda Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció por informe de fecha 14 de octubre del corriente, en el que recomendó adjudicar la compra de referencia a la firma Itsec S.A., en virtud de responder sustancialmente a los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación y al presupuesto disponible para la presente adquisición;

II) que procede atender a la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito adjudicar el presente llamado a la firma indicada por la misma;

III) que oportunamente, se obtuvo la no objeción del BID a la elegibilidad del gasto al producto 1.3 “Plataforma de Big Data en funcionamiento”;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito Nros. 1003 y 1004, y sus respectivas modificativas Nros.001, e Informe de disponibilidad del crédito, todos de fecha 15 de octubre del corriente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

SC/sm
Exp: 2020-2-10-0000308

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

V) que se cuenta con la intervención preventiva del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-15 de enero de 2020), a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas complementarias y concordantes aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 convocada para la “Adquisición de licencia de Threat Intelligence”, a la firma Itsec S.A., por un importe de hasta USD 170.800,00 (dólares estadounidenses ciento setenta mil ochocientos con 00/100) impuestos incluidos, en función de las necesidades de la Agencia y de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de ítem	Código y nombre de artículo (SICE)	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio en USD sin impuestos	Impuestos en USD	Precio total en USD impuestos incluidos
1	27428 SUSCRIPCION A SERVICIOS DE INFORMACION, INVESTIGACION Y ANALISIS – Variante Threat Intelligence	Licencia de Threat Intelligence	1	140.000,00	30.800,00	170.800,00

2°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 140.000,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta mil con 00/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 886 “Seguridad de la Información”; Financiamiento 2.1 “Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos”.



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

3°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 30.800,00 (dólares estadounidenses treinta mil ochocientos con 00/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 886 “Seguridad de la Información”; Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

4°. Los montos antes mencionados, se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

5°. El pago se realizará a través del SIIF, en modalidad crédito, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, y el siguiente detalle:

- I. 25% (veinticinco por ciento) contra entrega y activación de la licencia;
- II. 25% (veinticinco por ciento) a los 6 (seis) meses del primer pago;
- III. 25% (veinticinco por ciento) a los 6 (seis) meses del segundo pago;
- IV. 25% (veinticinco por ciento) a los 6 (seis) meses del tercer pago”.

6°. La entrega de los bienes adjudicados se regirá por los plazos y demás condiciones establecidos en la Parte 2, Sección VI “Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, de los Documentos de la Licitación.

7°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en los Documentos de la Licitación y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

8°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Agesic		EXPEDIENTE N°
		2020-2-10-0000308
Oficina Actuante:	Secretaría General AGESIC	
Fecha:	12/11/2020 20:40:40	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Hebert Paguas	12/11/2020 20:40:37	Avala el documento